

7  
25

## PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE

CONVENIO QUE SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LO CONDUENTE POR EL ARTICULO SEXTO TRANSITORIO, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO, AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE COLIMA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE DEL MUNICIPIO DE COLIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL M.V.Z. PABLO OLACHEA CARRILLO, Y POR LA OTRA EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE, REPRESENTADO POR EL C. LEONIDES COBIAN LOPEZ, JUAN MARTIN RAMIREZ RAMIREZ Y VICENTE TORRES COBIAN, EN SUS CARACTERES DE: SECRETARIO GENERAL, SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS Y SECRETARIO DE ORGANIZACION RESPECTIVAMENTE:

ASI COMO LOS TESTIGOS DE CALIDAD, C. ING. CARLOS VAZQUEZ OLDENBOURG, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE, Y EL C. LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE SINDICATOS.

CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EL INCREMENTO EL SALARIO Y PRESTACIONES QUE OTORGA LA PROCESADORA, A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDOS AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PROCESADORA, Y SE RELACIONAN A CONTINUACION:

- 1.- SE AUTORIZA UN 19% DE AUMENTO AL SALARIO ORDINARIO MENSUAL RETROACTIVO A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE ESTE AÑO, Y ESTOS SERAN PAGADOS EL 27 DE JUNIO DE 1998.
- 2.-LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE AUTORIZA AL SINDICATO, UN APOYO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE: \$ 6,393.50 (SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.)A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE 1998 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, PARA ACTIVIDADES SOCIALES Y DEPORTIVAS DE SUS TRABAJADORES.
- 3.- LA PROCESADORA SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO EN EFECTIVO A LAS BECAS DE CONFORMIDAD CON LAS QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO, PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL SINDICATO, DE CALIFICACIONES CORRESPONDIENTES, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 1998, SE DESCRIBE FORMA DE PAGO.

PROMEDIO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO Y PROFESIONAL
\$ 8.5	\$ 36.00	\$ 54.00	\$ 90.00
9	40.00	60.00	100.00
9.5	44.00	66.00	110.00
10	48.00	72.00	120.00

4.-EN LO QUE SE REFIERE AL BONO DE PRODUCTIVIDAD, ESTE SERA PAGADO UNICAMENTE CON EL INCREMENTO DEL 19% YA INCLUIDO EN EL SUELDO, ESTE BONO SE CUBRIRA A LOS TRABAJADORES QUE NO GOCEN DE SUS PERMISOS ECONOMICOS, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN FALTADO A SUS LABORES, QUE NO HAYAN SIDO SUSPENDIDOS O QUE NO HAYAN GOZADO DE PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO.

CONTINUA HOJA No. 02

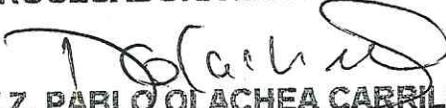
8  
24

5.- EN LO REFERENTE A 10 DIEZ DIAS MAS DE AGUINALDO, ESTE SERA HOMOLOGADO CON LOS DIAS QUE OTORGUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN DICIEMBRE DE 1998.

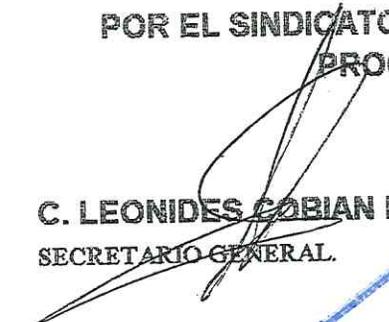
6.- SE AUTORIZA UN INCREMENTO DEL 20% AL BONO UNICO ANUAL, HACIENDO MENCION QUE ESTE YA FUE PAGADO POR \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS), SOLO SE ADEUDA EL INCREMENTO QUE EQUIVALE A \$ 80.00 (OCHENTA PESOS), PARA CADA TRABAJADOR Y QUE ESTE INCREMENTO, SERA PAGADO EL 27 DE JUNIO DE 1998, QUEDANDO FIJADO EL VALOR DEL BONO EN \$ 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTENDIDAS AMBAS PARTES, DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL Y DE QUE NO EXISTE DOLO DE NINGUNA DE LAS PARTES, LO FIRMAN PARA CONSTANCIA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

**POR LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE**

  
**M.V.Z. PABLO OLACHEA CARRILLO**  
DIRECTOR GENERAL.

**POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE.**

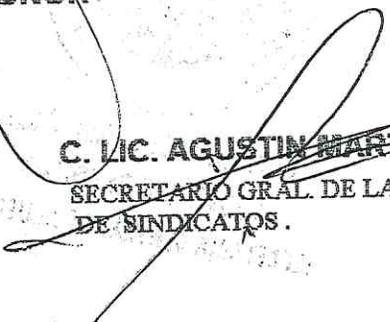
  
**C. LEONIDES COBIAN LOPEZ**  
SECRETARIO GENERAL.

  
**C. JUAN MARTIN RAMIREZ R.**  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS.

  
**C. VICENTE TORRES COBIAN**  
SECRETARIO DE ORGANIZACION.

**TESTIGOS DE HONOR**

**C. ING. CARLOS VAZQUEZ OLDENBOURG**  
PRESIDENTE MPAL. DE COLIMA Y DEL CONSEJO DE ADMON. DE LA PROCESADORA MPAL. DE CARNE

  
**C. LIC. AGUSTIN MARTELL V.**  
SECRETARIO GRAL. DE LA UNION DE SINDICATOS.

ACTUACIONES  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALFON  
Sindicato Unico de Trabajadores  
de la Procesadora Municipal  
de Carne de Colima